



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**20200072100**

Clase de Proceso: Restitución de tenencia.
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: Octopus Learning S.A.S. y otra.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la profesional del derecho que representa los intereses judiciales de la parte actora, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el RETIRO de la presente demanda de restitución de tenencia promovida por el Banco Finandina S.A quien actúa a través de apoderada judicial en contra de la sociedad Octopus Learning S.A.S. y de Clara Inés Bejarano Heredia.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciuese.

3.- DEJENSE las constancias de rigor.

4.- ARCHIVAR las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e0dc8c821e1fa5b410eb2fab136994fbf26be9ee1a93d16e70aba3a3ae0e650
Documento generado en 19/04/2021 07:42:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**